



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N^a 2020-05801437-
referenciado: Actualización valores prestaciones de Primer Nivel, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente el Departamento de Convenio y la Subdirección de Salud, elevan propuesta de actualización de valores de prestaciones del Primer Nivel de Atención que la OSEP mantiene convenidas con diferentes prestadores de la libre elección, distribuidos en toda la Provincia de Mendoza, con vigencia a partir del mes de Noviembre y Diciembre de 2022.

Que al respecto cabe destacar que mediante Resolución N°1221/22 del H.D., se dispuso *“Tener por autorizada la actualización de valores de las prestaciones de Primer Nivel de Atención en un 10% acumulativo, en el valor a cargo de la OSEP, a partir del mes de Agosto de 2022 y una actualización de los coseguros a partir de la efectiva carga en los Sistemas de la OSEP.”*

Que en esta oportunidad y teniendo en consideración el ajuste acordado entre los gremios y el Ejecutivo Provincial con el objetivo de recomponer el salario de los empleados estatales para el ejercicio 2022, se propone realizar un incremento acumulativo del 15% en el valor total de las prestaciones a partir del 01 de Noviembre de 2022 y una actualización del 5% acumulativo en el valor total de las prestaciones a partir del 01 de Diciembre de 2022, incrementándose el valor de los coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas de OSEP.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y considerando la situación actual, evolución inflacionaria y el sucesivo reclamo de prestadores relativo al incremento de costos y valores de mercado, se torna necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional del Primer Nivel de atención.

Que obra informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado y eleva a instancia superior para su tratamiento el Sr. Director de la OSEP.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° -Tener por autorizada una actualización de valores en las Prestaciones del Primer Nivel de Atención, en un 15% acumulativo a partir del 01 de Noviembre de 2022 y de un 5% acumulativo a partir del 01 de Diciembre de 2022 y una actualización en el valor de los coseguros a partir de la efectiva carga en los sistemas de OSEP.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 49 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-12-2022.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/Expte.Nº5801437-20,Actualizaciones valores Primer Nivel de Atención

Datos Generales

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Nº de Expte: 5801437-EE-2020 | Asunto: CONVENIOS |
|-------------------------------------|--------------------------|